

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0.10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos):

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Liderazgo.
- Orientación a resultados.
- Trabajo en equipo.
- Desarrollo de profesionales.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 20 de noviembre de 2007.- El Rector, por delegación de firma (Res. UCA/REC52/2007, de 25 de junio), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de tra-

bajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, currículum vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha,

16, 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de R.J.P.A.C.

5. Comisión de selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.

- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.

- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.

- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la

página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma

establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

E X P O N E

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de Anexo Fecha de Resolución, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

S O L I C I T A

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto., a de de

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1

(REF. 9/2007/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Proyecto-120000-2007-16, desarrollo de sistemas sostenibles de producción y uso de biogás agroindustrial en España (Probiogás).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 1. Caracterización residuos agroindustriales: purines de cerdo, estiércol de vaca, alperujo y cosetas de remolachas.
 2. Pretratamientos físico-químicos de residuos de alperujo y remolacha.
 3. Pretratamientos biológicos de residuos de alperujo y remolacha.
 4. Ensayos de biodegradabilidad de mezclas de alperujo con residuos animales.
 5. Ensayos de biodegradabilidad de mezclas de cosetas de remolacha agotadas con residuos animales.
5. Características del contrato.
Duración: 3 meses.
Jornada laboral: Tiempo parcial 21 horas semanales.
Lugar de desarrollo: C.A.S.E.M.
Retribuciones: 1.418,78 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los méritos en el siguiente orden de importancia:

1. Licenciatura preferente: Licenciado en Ciencias del Mar.
2. Otras posibles titulaciones: Ingeniero Químico, Licenciado en Química, Licenciado en Biología y Licenciado en Ciencias Ambientales.
3. Experiencia previa en procesos de digestión anaerobia y/o compostaje de RSU y Lodos de EDAR.
4. Experiencia en análisis de muestras de aguas residuales y en análisis de muestras sólidas.
5. Participación en Proyectos de I+D y contratos con empresas en temas relacionados con la digestión anaerobia y compostaje de residuos y la caracterización de muestras de residuos sólidos.
6. Se valorará haber realizado los cursos de doctorado en un programa relacionado con la temática del Proyecto.
7. Se valorará la posesión de carné de conducir y vehículo propio.

ANEXO III.2

(REF. 9/2007/2)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Proyecto-120000-2007-16, desarrollo de sistemas sostenibles de producción y uso de biogás agroindustrial en España (Probiogás).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 1. Armonización de métodos de caracterización físico-química y biológica de residuos orgánicos.
 2. Armonización de métodos de diagnosis de reactores.
 3. Ejercicios de intercomparación de métodos analíticos con otros Centros participantes en el Proyecto.
 4. Pretratamiento físico-químicos de residuos de alperujo y remolacha.
 5. Ensayos de biodegradabilidad de mezclas de alperujo con residuos animales.
 6. Ensayos de biodegradabilidad de mezclas de cosetas de remolacha agotadas con residuos animales.
5. Características del contrato.
Duración: 3 meses.
Jornada laboral: Tiempo parcial 27 horas semanales.
Lugar de desarrollo: C.A.S.E.M.
Retribuciones: 1.824,14 euros íntegros mensuales 2007
6. Méritos preferentes/perfil.
Se valorarán los méritos en el siguiente orden de importancia:
 1. Titulación preferente: Ingeniero Químico.
 2. Otras posibles titulaciones: Licenciado en Ciencias del Mar, Licenciado en Química, Licenciado en Biología y Licenciado en Ciencias Ambientales.
 3. Experiencia acreditada en tratamiento biológico de residuos sólidos urbanos y/o excrementos animales.
 4. Trabajos de investigación desarrollados y/o publicados (artículos en revistas y comunicaciones a Congresos) en el tratamiento biológico de residuos sólidos urbanos y/o excrementos animales.
 5. Experiencia en I+D a través de participación en Proyectos de Investigación relacionados con el tratamiento biológico de residuos urbanos y/o excrementos animales.
 6. Experiencia en la utilización de equipamiento científico-técnico y técnicas analíticas para residuos de alta carga orgánica.

7. Experiencia en análisis físico-químico y biológico de caracterización de vertidos y residuos.
8. Se valorará estar en posesión de Diploma de Estudios Avanzados.
9. Se valorará la posesión de carné de conducir y vehículo propio.

ANEXO III.3

(REF. 9/2007/3)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Proyecto-120000-2007-16, desarrollo de sistemas sostenibles de producción y uso de biogás agroindustrial en España (Probiogás).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 1. Armonización de métodos de caracterización físico-químicos y biológicos de residuos orgánicos.
 2. Ejercicios de intercomparación de métodos analíticos con otros Centros participantes en el Proyecto.
 3. Elaboración de manual de armonización de métodos.
 4. Caracterización residuos agroindustriales: purines de cerdo, estiércol de vaca, alperujo y cosetas de remolacha agotada.
 5. Pretratamiento biológicos de residuos de alperujo y cosetas de remolacha agotada.
 6. Ensayos de biodegradabilidad de mezclas de alperujo con residuos animales.
 7. Ensayos de biodegradabilidad de mezclas de cosetas de remolacha agotadas con residuos animales.
5. Características del contrato:

Duración: 3 meses.
 Jornada laboral: Tiempo parcial 30 horas semanales.
 Lugar de desarrollo: C.A.S.E.M.
 Retribuciones: 2.026,83 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 1. La Titulación de Licenciado en Biología.
 2. Otras posibles titulaciones: Ingeniero Químico, Licenciado en Química, Licenciado en Ciencias del Mar y Licenciado en Ciencias Ambientales..
 3. Experiencia en digestión anaerobia de residuos sólidos y agroalimentarios.
 4. Experiencia en análisis físico-químico y biológicos de caracterización de vertidos y residuos.
 5. Experiencia en la utilización de técnicas moleculares FISH (Hibridación molecular in situ) y PCR (reacción en cadena de polimerasa) aplicadas a la cuantificación de poblaciones microbianas en digestión anaerobia de bajo y alto contenido en sólidos y al compostaje.
 6. Experiencia en la utilización de técnicas de determinación de la actividad microbiana para su aplicación en procesos de degradación anaerobia y compostaje.
 7. Participación en Proyectos de Investigación en I+D en el campo de la degradación biológica de residuos sólidos urbanos y agroalimentarios.
 8. Se valorará experiencia en el campo de la microbiología aplicada a los procesos de degradación biológica de residuos.
 9. Se valorará la posesión de carné de conducir y vehículo propio.

ANEXO III.4

(REF. 9/2007/4)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Optimización de la digestión anaerobia en fase secuencial de lodos de EDAR (A130/2007/2.04.3).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.

Investigar la viabilidad de los procesos de digestión anaerobia en fase de temperatura (termofílico-mesofílico y mesofílico-terrmofílico secuenciales) y optimizar las condiciones operación para producir un producto digerido que pueda ser catalogado como bióxido Clase A (según catalogación de la EPA TITLE 40 Code of Federal Regulations Part 503 (40CFR 503) y favorecer el tratamiento en términos de destrucción de SV, producción de biogás, reducción de DQO del sobrenadante y deshidratabilidad del lodo generado (medido como tiempo de filtración del mismo), así como en la desactivación de patógenos (Salmonella y Coniformes totales y fecales).
5. Características del Contrato:

Duración: 6 meses
 Jornada laboral: Tiempo parcial 15 horas semanales.
 Lugar de desarrollo: C.A.S.E.M.
 Retribuciones: 1.013,41 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 1. La titulación requerida es la de Doctor Ingeniero Químico.

ANEXO III.5

(REF. 9/2007/5)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Proyecto europeo esteem. «Enabling science and technolog through european electron microscopy» (Contract number 026019).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Llevar a cabo las actividades asignadas al grupo UCA dentro del Joint Research Project numero 1 del proyecto ESTEEM «3D imaging of nanoclusters».

La realización de un conjunto de medidas de Tomografía Electrónica de Campo Oscuro a Alto Ángulo sobre materiales nanocristalinos con aplicaciones en Catálisis Heterogénea. Dichas medidas se realizarían en el Materials Science and Metallurgy Departament de la Universidad de Cambridge. El contratado realizaría dichas medidas durante diversas estancias en la Universidad de Cambridge. Las primeras estancias estarán enfocadas al entrenamiento del contratado en las técnicas mencionadas.

Será responsable de llevar a cabo estudios de caracterización mediante técnicas de microscopia electrónica de alta resolución (HREM, STEM-HAADF, EDS y EELS), en especial estudios de tomografía electrónica STEM-HAADF, de diversos materiales catalíticos objeto de investigación en los proyectos.
5. Características del contrato.

Duración: 1 año (siempre que se incorpore el Crédito Necesario durante el primer semestre de 2008, sino el periodo del contrato será de 6 meses).
 Jornada laboral: Tiempo completo.
 Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.
 Retribuciones: 2.364,63 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil: Se valorarán los méritos siguientes:

1. Doctor en Ciencias.
2. Experiencia previa en manejo de microscopios electrónicos de transmisión y en la interpretación de registros experimentales de microscopios electrónicos de transmisión y en la interpretación de registros experimentales de microscopía electrónica de transmisión.
3. Buen conocimiento hablado y escrito de la lengua inglesa.
4. Disponibilidad para viajar a centros de investigación de otros países de la UE en los que podría completar su formación y/o realizar algunos de los estudios requeridos para el buen desarrollo de los proyectos en los que estaría implicado.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para cubrir dos plazas de la Escala Técnica de Administración Universitaria de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Internacional de Andalucía, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 2001), en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en la Ley de Creación y el Reglamento de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía, por el sistema de promoción interna, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, las siguientes plazas de la Escala de funcionarios de Administración y Servicios de la Universidad Internacional de Andalucía: Dos plazas de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía (Grupo A1).

1.2. Las presentes pruebas selectivas se regirán, en cuanto les sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril de 2007), la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de esta Universidad, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo, que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición, constará de las siguientes fases: Fase de oposición y fase de concurso, con las pruebas,

puntuaciones y méritos que se especifican en el Anexo I de esta Resolución.

1.4 El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria

1.5. Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

1.6. Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía.

1.7. El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de marzo de 2008. La fecha, hora y lugar del mismo se fijarán en la resolución del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos. Las pruebas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

1.8. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

2.1.1. Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Equivalente a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.3. Pertenecer el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes a la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía; prestar servicios en la Universidad Internacional de Andalucía con carácter definitivo en la situación de servicio activo y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a la que pertenezcan además de reunir los requisitos exigidos.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla); Sede Antonio